

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 197

Presentada por: Administración

Serie 2005-2006

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO Y/O A LA PERSONA QUE EL DESIGNE A COMPARECER MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO FAJA DE TERRENO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE REGLAMENTOS Y PERMISOS EN EL CASO NUMERO 05IU2-CET00-01607.

Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos, Centro Expreso de Trámite, CET de Minillas, en el Caso Núm. 05IU2-CET00-01607, emitió una Resolución el 8 de mayo de 2005, en la que aprueba Plano de Inscripción de la propiedad radicada en la Urbanización Lomas del Sol, ubicada en el Barrio Hato Nuevo, del Municipio de Guaynabo, perteneciente al Sr. Luis A. Pietri Villanueva.

Por Cuanto : Dicha Administración autorizó la segregación de un predio de terreno con cabida superficial de 503.0021 metros cuadrados, para ser dedicado exclusivamente a uso público. Se segrega del Solar marcado con el Núm. 46, del Bloque A, de la Urbanización Lomas del Sol, Segunda Sección, del término municipal de Guaynabo, Puerto Rico, el cual fue presentado para inscripción el día 24 de julio de 2000, al Asiento 281, del Diario 395, del registro de la Propiedad de Guaynabo.


Por Cuanto : La Oficina del Director de Obras Públicas de este Municipio se ha expresado por escrito no tener objeción a que se acepte el terreno indicado en el Plano de Inscripción, por haber inspeccionado el área a dedicarse a USO PUBLICO.

Por Cuanto : Es requisito indispensable para que el Honorable Alcalde y/o la persona que él designe pueda comparecer en escritura pública aceptando dicho predio de terreno, la aprobación por parte de esta Legislatura.

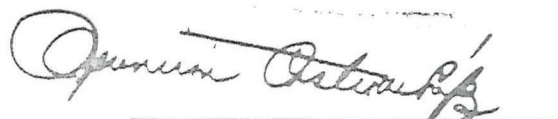
POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 11 DE ENERO DE 2006.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, y/o a la persona que él designe a comparecer en escritura pública para que acepte a nombre y a favor del Municipio de Guaynabo el predio de terreno según descrito en el Segundo Por Cuanto de esta Ordenanza, según Plano de Inscripción aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos y Certificación del Departamento de Obras Públicas Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidente



Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de enero de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres

Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 197, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 11 de enero de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Carlos M. Santos Otero
Sara Nieves Colón
Ramón Ruiz Sánchez
Guillermo Urbina Machuca
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juan Berrios Arce
Esther Rivera Ortiz*

*Juanita Lebrón Román
Carmen Báez Pagán
Miguel A. Negrón Rivera
Carlos J. Álvarez González
Aida M. Márquez Ibáñez
Luis C. Maldonado Padilla*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de enero de 2006.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 25 del mes de enero de 2006.

Secretaria Legislatura Municipal

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

"Forjando Nuestro Futuro"